

## **CAPITULO 6**

### **SEGUIMIENTO Y EVALUACION**

## CAPITULO 6

### SEGUIMIENTO Y EVALUACION

#### PRESENTACION

El ordenamiento territorial no será posible sin la participación de los diferentes actores sociales, tanto en su realización como en la vigilancia y control del mismo. Razón por la cual en este capítulo se debe adoptar los mecanismos de vigilancia y control mediante la participación y veedurías ciudadanas que legitimen el proceso y garanticen su continuidad y fiel cumplimiento.

Las veedurías ciudadanas son la mejor forma de ejercer el control del funcionamiento del estado y gasto público.<sup>1</sup> La participación de cabildos abiertos en juntas directivas de empresas de servicios públicos en los consejos municipales de planeación, son otras maneras que la sociedad civil tiene para ejercer el control y evaluación de la gestión pública, pero también para comprometerse con las propuestas y proyectos; es decir que apalanque el proceso en forma activa.

Según los Artículos 103 a 106 de la Constitución Política de Colombia la participación ciudadana, como principio constitucional, el cual adquiere un gran valor en la política de Ordenamiento territorial, pues solo con la participación de la comunidad será posible hacer realidad todo el paquete tecnológico que con gran esfuerzo se ha propuesto el municipio realizar.

#### Mecanismos e Instancias de Participación

Los mecanismos de participación directa son: el plebiscito, el referéndum, el cabildo abierto, la consulta popular y la revocación del mandato. La ley 134/94

<sup>1</sup> El documento CONPES de 1.995 especifica y señala aspectos para el fortalecimiento de las veedurías ciudadanas.

los coloca al servicio de la ciudadanía, para ser utilizados en la promoción de reformas y a la vez establece disposiciones sobre quienes pueden presentar proyectos de ley o de reforma constitucional.

- **EL PLEBISCITO:** Se entiende como el pronunciamiento del pueblo convocado por el Presidente, con la firma de todos los Ministros, mediante el cual apoya o rechaza una decisión del ejecutivo. No es un mecanismo de utilización por parte de los alcaldes.

- **EL CABILDO ABIERTO:** Es la reunión de los Consejos Distritales o Municipales y de las Juntas administradoras locales, en la cual los habitantes pueden participar directamente con el fin de discutir asuntos de interés para la comunidad.

- **LA REVOCATORIA DEL MANDATO:** Se concibe como el derecho político por medio del cual los ciudadanos dan por terminado el mandato que le han conferido al alcalde o gobernador, solicitado por el 40% de los que votaron por él.

- **LA CONSULTA POPULAR:** Es la institución que permite al Presidente, alcalde o gobernador, consultar al pueblo para decidir sobre un asunto de trascendencia o interés nacional, departamental o municipal, según el caso. Se clasifica en consulta popular nacional y consulta popular territorial. En esta última, el concejo debe tomar decisiones sobre la conveniencia de la consulta.

**Las instancias de participación previstas son:**

- **EL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION:** Este lo integran en representación del Sector Comunitario dos (2) personas, dos (2) en representación del sector económico, dos (2) en representación en representación de los sectores sociales; dos en representación del sector educativo y cultural; uno (1) en representación del sector ecológico y uno (1) en representación de las ONGs y de todas maneras que quede toda la sociedad Busbanceña representada.

- **JUNTAS MUNICIPALES DE EDUCACION:** La ley general de la educación número 115/93 creó una Junta Municipal de Educación. Este mecanismo de participación se ha convertido en soporte para los cambios socio-culturales.

- **JUNTA MUNICIPAL DE TRANSPORTE:** Esta constituida por representantes de la administración municipal y el gremio del transporte público del municipio, el cual es privado en su totalidad.
  
- **JUNTA MUNICIPAL DE LA CULTURA:** Conformada por los representantes de los estabros culturales y artísticos del municipio y del sector oficial.
  
- **JUNTA MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE:** Conformada por representantes de la alcaldía y entidades relacionadas con la recreación y el deporte del municipio.

Es comprensible que un municipio como este no tienen capacidad económica para aumentar su personal administrativo, dificultando su gerenciamiento óptimo en una localidad como Busbanza, que requiere estructurar cuidadosamente su desarrollo, con políticas agrestes que visualicen la verdadera vocación de sus gentes y despierte en ellos el anhelo por un territorio mejor, soportando en su propia identidad cultural y diseñando para juntar cualquier fuerza externa que quiera atropellar el interés colectivo.

Es sobre las variables claves en las que soportan los escenarios, que se hace el monitoreo.

El ordenamiento debe ser flexible ante una situación anómala que haya tomado como directriz y sea necesario ajustarlos, lógico producto del seguimiento y control que se ha venido haciendo.

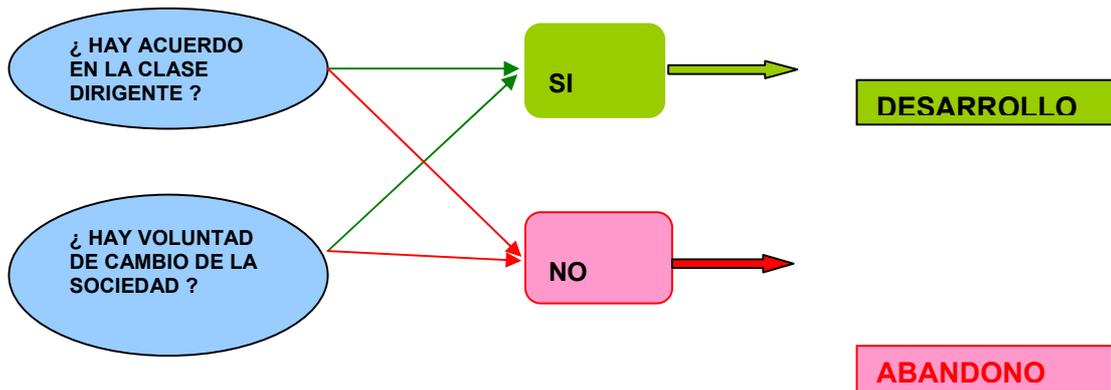
## **1. OBJETIVOS**

Diseñar en base a los programas, proyectos y metas trazadas, los mecanismos para controlar o hacer posible que se cumpla los objetivos del ordenamiento, como también aplicar medidas correctivas en las desviaciones que sufra en el avance del mismo, con respecto al acuerdo fundamental.

El plan contiene en su contexto los diseñar y mecanismos como lograrlo, luego en esta etapa debe activase esas estrategias y ponerlas en marcha con su debido control y seguimiento. Producto Principal

## **2. ACTORES QUE INTERVIENEN EN LA EVALUACION Y SEGUIMIENTO**

Alcanzar o lograr el desarrollo de un pueblo, solo es posible si hay consenso entre la clase dirigente y la sociedad, y si existen los mecanismos que apoyan o soportan su vocación económica.



Por esta razón todos los actores sociales deben participar en armonía para la evaluación y seguimiento de esquema de ordenamiento territorial.

**Alcaldía Municipal**

La alcaldía municipal se constituye en el ente líder del proceso de ordenamiento local, el cual debe mirar atrás y hacer autocontrol en el cumplimiento y búsqueda de metas, procurará el desarrollo sostenible económico, social y ambientalmente del municipio.

El control interno de la administración, medirá la gestión con los indicadores de eficacia, eficiencia y efectividad para cumplir las metas sobre las variables claves, soporte de cada componente del ordenamiento.

Desde la oficina de planeación municipal operando el banco de proyectos adecuadamente ejerce control en la gestión de EOT.

**Concejo Municipal**

El consejo municipal debe ejercer el control político y administrativo siempre activo, visualizando el comportamiento social económico y ambiental del proceso, en busca del objetivo diseñado para el cambio

### Consejo de Planeación Territorial

Es el que representa al pueblo, hoy llamada sociedad civil, constituido legalmente para ejercer el control y vigilancia del ordenamiento y a la vez comprometerse con él.

### Otros Actores Sociales

También ejerce control el Consejo de Desarrollo Rural, veedurías ciudadana, Organizaciones privadas, entidades encargadas del control ambiental localmente, Corpoboyacá y en general todos los ciudadanos Busbanceños.

La evaluación y seguimiento debe valerse de una serie de parámetros ( índices ) que el permita tomar mediciones sobre el grado de avance en las metas definidas por los programas y proyectos, estos índices son:

### Eficacia

Se refiere al cumplimiento de metas para cada una de las variables de los programas y proyectos establecidos para lograr el objetivo final o el logro. Ejemplo: Meta Programada (MP), recuperar 20 Has de suelos altamente degradado en la región de la vereda Tonemi, Meta Real (MR) o logro real 8 Has recuperadas en un año.

$$\text{Índice de Eficiencia (IE)} = MR/MP = 8/20 = 0.4 (100) = 40\%$$

Quiere decir que en el términos de un año se ha logrado el 40% de eficacia frente a lo programado para el logro.

### Eficiencia

Hace referencia la costo por unidad lograda comparada con el costo por unidad programada en términos de porcentaje. Siguiendo el ejemplo anterior, recuperar una Has, valdría dos millones de pesos, pero al ejecutar la obra, salió por un costo unitario de 3 millones de pesos

$$\text{Índice de Eficiencia (IEf)}: MR/MP = 2/3 = 0.66(100) = 66.6$$

**Efectividad**

Es la relación que existe entre la eficiencia y la eficacia de un proyecto determinado. Del ejemplo anterior podemos obtener la efectividad lograda multiplicado por la eficiencia alcanzada y dividida por 100.

$$\text{Efectividad: } IE \times IEf / 100 = 66.6 \times 40 / 100 = 26.64 \%$$

Este resultado es la efectividad alcanzada en el proyecto y quiere decir que en ambos casos no se cumplieron las metas, obteniendo una efectividad del 26.64 % en ambos indicadores.

Quien efectúa estas mediciones debe conocer muy bien tanto las variables, como los escenarios de prospectiva y obviamente el logro o el antilogía junto a su consecuencia.

El proceso evaluativo parte del "Escenario Actual " o el hoy, que le damos el nombre de **Status**. Para lograr llegar a un Escenario Posible, hay que sobrepasar muchos obstáculos y realizar una serie de actividades para conseguirlo y lo tipificamos con el nombre de **Indicadores de Procesos**. Ejemplo; para la recuperación de 8 Has de suelos degradados, se realizará 10 reuniones con la comunidad, 5 talleres inductivos y sensibilización y 3 de control, todo es parte de un proceso, el cual tiene un meta final, el logro o la meta con su respectivo premio; todo se llama **Indicador de Resultado**, Ejemplo: Se recuperaron 8 Has, a esto se llama **Indicador de Impacto**.

### 3. ACCIONES QUE DEBE CUMPLIR CADA UNO DE LOS ACTORES

Como se dijo antes, cada uno de los actores ejerce control sobre los otros y en la misma manera cada actor debe hacer su aporte, de tal forma, que el logro es el producto de todos y para todos, acrecentando el sentido de pertenencia por su territorio, por su obra, por su ideal, por sus sueños.

**Administración Municipal**

La administración municipal debe cumplir el papel de ente facilitador, ante lo cual su efecto debe estar encaminada en cuanto a:

- Capacitación
- Elaborar y enseñar los informes por períodos de tiempo a la comunidad.

- Convocar a los líderes del proceso de ordenamiento.
- Publicar los logros y metas no alcanzadas en forma tal, que no permita pérdida del ánimo.
- Facilitar la información solicitada por los ciudadanos y organismos involucrados.

### **Consejo Municipal**

El concejo municipal es el generador de políticas y estrategias que hábilmente deben constituirse en normas; será el concejo municipal el ente que da ejemplo de reacciones de capacitación, verificación de programas y proyectos, convocando a la administración municipal etc.

### **La Comunidad**

Debe recibir y aportar equilibradamente en el proceso de ordenamiento, es un compromiso de todos, sin embargo entes como el Consejo de Desarrollo Territorial, debe ser creador y portavoz de la voz ciudadana.

